



Macaravita – Santander

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO: 684254089001-2021-00005-00  
DEMANDANTE: COHOSAN  
DEMANDADO: HOSPITAL DE MACARAVITA

**Macaravita (S), once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)**

Habiendo transcurrido en silencio el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante se procedió a revisarla, encontrando que la misma se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago y en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, procediendo entonces el Despacho a impartirle APROBACIÓN a la liquidación presentada con corte al 12 de enero de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**YANETH SANCHEZ CASTILLO**  
Juez